

Criterios de elección de hospital para el desarrollo de las prácticas clínicas del Grado en Enfermería G209

Los criterios de elección de hospital de referencia (HU Príncipe de Asturias y HU Ramón y Cajal) para el desarrollo de las prácticas clínicas, aprobados en la Comisión de Docencia y Calidad de Enfermería de 11 de noviembre de 2019 ratificados posteriormente en Junta de Sección de Enfermería y Junta de Facultad, son:

- La elección es en función del expediente académico, se tiene en cuenta el desarrollo del mismo o forma de superación del estudiantado y no solo la nota media del expediente. Es decir, si el estudiantado tiene superados los créditos esperables según lo establecido en el plan de estudios, para la elección de hospital 60 ECTS, para la optativa de tercer curso 120 ECTS y 180 ECTS para la optativa de 4º.
- En caso de igualdad en la superación de los créditos y nota media, se priorizará las convocatorias ordinarias de cursos previos frente a las extraordinarias.
- En el caso de matrícula parcial y según indica el plan de estudios en este tipo de matrícula, el criterio para optar a la Optativa I será superación de 156 ECTS en 4 años y nota del expediente, para la Optativa II superación de 198 ECTS en 5 años y nota de expediente y para la elección de hospital 114 ECTS en 3 años.

Una vez resueltas las adjudicaciones, se permite el cambio entre el estudiantado, estando de acuerdo ambas las dos personas implicadas en el mismo.